



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)*



# MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

## *Documentación soporte Contrataciones octubre 2022*

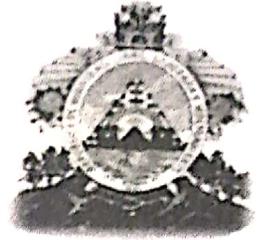
**Responsable  
Caren Figueroa  
Tesorera Municipal**



*Municipalidad de Victoria, Yoro*  
*Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



**CONTRATO POR ALIMENTACION**

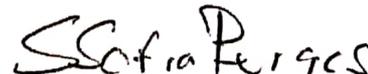
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] Yoro; para realizar la elaboración de 18 almuerzos a L. 130.00 c/u y 18 refrescos a L. 20.00 c/u para reunión de corporación a partir del día 20 de octubre del. 2022;. Subsidiado por la Alcaldía; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más impuesto es por un valor total de: L. 2,700.00 (dos mil setecientos lempiras exactos.)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 19 días del mes de octubre del año 2022.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
Alcalde Municipal  
Victoria, Yoro.



  
Suyapa Sofía Burgos Zelaya  
Contratado



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro Honduras C.A.

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



## CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad 1810-1973-00247 extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; nombrado en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y el (la) Señor (a) **CARLOS FERNANDO BONILLA ZUNIGA**, mayor de edad, soltera, Bachiller en Administración de Empresas, Hondureño (a) con identidad N°**1810-1997-00757**, extendida en Victoria, Yoro con domicilio [REDACTED] jurisdicción del Municipio de Victoria, Departamento de Yoro, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATADO"**, libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **TECNICO/CATASTRO** en el **Ordenamiento Territorial I** ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- \*Ordenamiento y medición de viviendas de las comunidades y/o barrios con cinta métrica y GPS (Sistema de Posicionamiento Global)
- \*Ordenamiento y medición de lotes o predios de las comunidades con cinta métrica y GPS (Sistema de \*Posicionamiento Global)
- \*Tabulación de la información e ingresarlos al Sistema Catastral de Victoria, Yoro
- \*Elaboración de mapas catastrales
- \*Demás funciones asignadas por la Jefatura de Catastro o Jefes según lo reza el organigrama municipal

**SEGUNDA:** El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MESES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**TERCERA:** Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionará al CONTRATISTA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

**CUARTA:** LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATADO, conviniendo una asignación mensual de **Diez mil lempiras exactos (L.10,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. EL CONTRATADO autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso. El valor acordado ser pagado del renglón de Planificación y fortalecimiento Institucional, contenido dentro del presupuesto Municipal.

**QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a viernes, en horarios de 8: a.m. a 4:00 p.m. De forma continua, siendo necesaria la atención en horario de almuerzo. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder al CONTRATADO por días de feriado, con



# *Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

## *Honduras C.A.*

E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)



goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.

SEPTIMA: El CONTRATADO podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATADO requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATADO se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

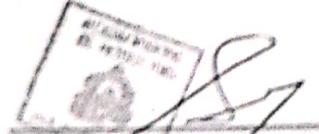
NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar al CONTRATADO en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el CONTRATADO se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

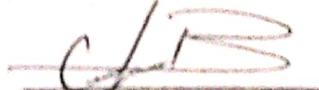
DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATADO, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATADO un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando EL CONTRATADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 11 días del mes de octubre del año 2022.

  
Sandro Polanco Martínez Urbina  
LA MUNICIPALIDAD

  
Carlos Fernando Bonilla Zaniga  
CONTRATADO



# Alcaldía Municipal Victoria, Yoro Honduras C.A.



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com)

## CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS POR ENCARGADA DE ASEO DE PARQUE

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **MARLEN YANETH GUADA LUNA**, con DNI No. **1810-1980-00529**, Ama de Casa, residente [REDACTED] Municipio de Victoria, Yoro, para ejercer el cargo de **ENCARGADA DEL ASEO DEL PARQUE** de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará del aseo del parque municipal por dentro y fuera, así mismo las afueras del salón y la plaza Ana María Banegas, en un Horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago de L.5,000.00 mensual (cinco mil lempiras exactos) a la contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contado a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 31 días del mes de octubre del año 2022

**Sandro Ovilson Martínez**  
Alcalde Municipal

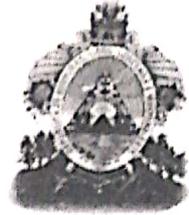
**MARLEN YANETH GUADA LUNA**  
Contratada



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*



## CONTRATO POR COMPRA DE CINCO SILOS

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021,, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte, el Sr. **José Ernesto Hernández**, mayor de edad, unión libre, hondureño, de profesión/oficio Ojalatero, con domicilio [REDACTED] con DNI N° **1811-1952-00112**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR COMPRA DE CINCO SILOS**.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objetivo hacer la compra de 5 silos para el almacenamiento de granos básicos, los cuales serán entregados a la Caja Rural "CACRUCAL" de la comunidad de Cerro Azul, la cual cuenta con 15 integrantes de los cuales funge como presidente el Señor Prudencio Murillo.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de hechura de 5 silos para el almacenamiento de granos básicos con la capacidad de almacenar 30 quintales cada uno.

**TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con los requerimientos en las medidas antes establecidas por la municipalidad y entregarlos en un término de 15 días a la firma de este contrato.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Pagar al contratista el valor de este contrato.

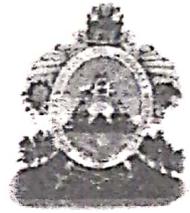
**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará al Contratista un valor total de veinte y cuatro mil ciento cincuenta lempiras exactos (L.24,150.00) los cuales serán pagados al haber disponibilidad de efectivo en este Ente Gubernamental.



## *Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*

*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*

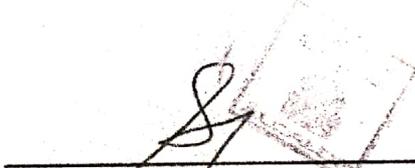
*E-mail: muni\_victoria@hotmail.com*

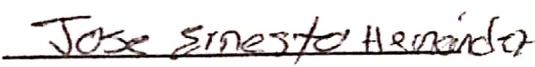


No se hará ningún tipo de deducción, ya que el contratista hará los pagos pertinentes de impuestos a la SAR.

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma (07 de octubre del 2022) y culminará en un periodo máximo de 15 días.

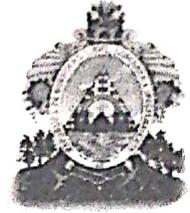
**SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 07 días del mes de octubre del 2022.

  
Sandro Ovilson Martínez Urbina  
La Municipalidad

  
José Ernesto Hernández  
El Contratista



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

**CONTRATO POR TERRACERIA EN PAVIMENTACION DE CALLE EN BARRIO BUENOS AIRES ,  
VICTORIA YORO.**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio de El [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para terracería en calle a pavimentar en barrio Buenos Aires Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Moto niveladora John Deere, Modelo 670B**) (**Retroexcavadora Caterpillar 426-B**) y (**VOLQUETAS (2) una Ford y otra mercedes Benz** en posesión del Contratista; para la extracción, carga, acarreo de material selecto balastre y ampliación y conformación(terracería)para pavimentación de calle en barrio Buenos Aires en el casco urbano de Victoria Yoro.

**SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:** "El Contratista" se encargará de extracción, carga, acarreo, la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto; para lo cual utilizará una (Retroexcavadora Caterpillar 426-B) por **10** horas de trabajo Y VOLQUETAS (2) por **16** viajes de material selecto, y Moto niveladora (John Deere 670B) por **21** horas de trabajo.

**Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.**

**TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

**CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

**QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO:** El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.93,700.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:



*Alcaldía Municipal Victoria, Yoro*  
*Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515*



E-mail: [muni\\_victoria@hotmail.com](mailto:muni_victoria@hotmail.com), [muni.victoria1810@gmail.com](mailto:muni.victoria1810@gmail.com)

- 10 horas de retroexcavadora a L. 2,200.00 c/u. = Total L.22,000.00
- 21 horas de "Patrol" a L. 2,500.00 c/u. = Total L. 52,500.00
- 16 viajes de material selecto (volqueta) a L.1,200.00 c/u = L. 19,200.00

El Pago del contrato se hará efectivo dependiendo el avance del proyecto ; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

*El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).*

**SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a 15 días posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

**SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA:** El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO:** El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

**NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS:** Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los días 10 del mes octubre del año 2022.



Sandro Ovilson Martínez Urbina  
CONTRATANTE



Santos Onella Castellano Fugón  
CONTRATADO